MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Encarnación, 27 de marzo de 2012

DICTAMEN Nº 15/2012

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2012 PARA LA ADQUISICION DE BOLSAS DE BASURA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice: ------

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA PLASTICOS PARAGUAYOS S.A - PLASPASA:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades especificadas, la suma de Gs. 197.635.000 (ciento noventa y siete millones seiscientos treinta y cinco mil guaraníes)**

2.) **EMPRESA ALPISTE S.A**: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades especificadas, la suma de Gs.185.600.000 (ciento ochenta y cinco mil seiscientos guaraníes).**

Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas previsto en **la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **N°: 305.592 de fecha 09 de marzo de 2012**, se ha contado con la presentación de los oferentes arriba mencionados, por lo que este Comité Evaluador procede al estudio de la ofertas presentadas. -

Que, conforme al método de evaluación establecido en el **art. 61 inc. 3) del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/2003**, que dice: ...."***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalles para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación... En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará con la segunda mas baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente***."...

Corresponde el monto más bajo a la oferta presentada por la **Empresa ALPISTE S.A**, la misma es analizada en detalles, y este Comité realiza las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado,

Capacidad Técnica: Conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones las empresas concursantes deberán adjuntar la muestra del producto ofertado, a fin de que pueda verificarse el cumplimiento de los requisitos técnicos y la calidad de los mismos. Para el efecto, se ha solicitado la asistencia técnica de la **Dirección de Aseo Urbano – Ing. Andrés González**, encargada de la utilización de las bolsas en el Servicio de Recolección de Basuras de esta Institución. **(Art. 27 – Ley 2051/2003)**.El informe dice: .... - Grosor de la Bolsa: La Bolsa (DE MUESTRA), tiene diferencia de grosor en diversas partes, variando la misma entre 70, 60 y 50 micrones. No tiene un comportamiento uniforme en toda su dimensión. (EL PBC ESTABLECE QUE LA MEDIDA DE MICRONES DE LA BOLSA SERÁ DE 70 MICORNES). - Corte de la Bolsa: La bolsa (DE MUESTRA) no tiene un corte uniforme en su terminación de arriba ni en su base, bajo la soldadura. Esto al tener una terminación desprolija puede que debilite la

base de la bolsa porque al no ser recto afecta la resistencia de la soldadura y al mismo tiempo la capacidad de carga de la bolsa.- Soldadura de la Bolsa: Con una simple inspección ocular detectamos en la soldadura perforaciones, que la maquina al cerrar la base ocasiona, también se nota mucha arruga en ese lugar lo que también puede ocasionar un debilitamiento en la bolsa al ser exigida con el peso y el acarreo de los residuos en los camiones recolectores. Si todos estos detalles poseen una bolsa de muestra, en un pedido o volumen grande de bolsas, mayores pueden ser los inconvenientes. SIC. ---------

Por tanto, la oferta presentada por la **EMPRESA ALPISTE S.A,** no se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, en lo que respecta a la medida de los micrones, la que deberá ser uniforme en toda su dimensión, además de la poca calidad de las bolsas, como ser en el corte y soldadura de la bolsa, criterios fundamentales para evaluar, debido al uso que tienen las mismas para el acarreo de basuras en grandes cantidades, y por consiguiente deberán ser cuidado cada detalle en su producción, para que puedan ser resistentes. El cumplimiento de las especificaciones técnicas es un requisito sustancial establecido en el **Art 28 de la Ley 2051/2003. Art. 60 num. 5), Art. 63 num. 1) del Dcreto 21.909 " Que reglamenta la Ley 2051/2003" DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Conforme al Método de Evaluación previsto en el Art. 61 del Decreto reglamentario se procede a **RECHAZAR** la oferta presentada por la **EMPRESA ALPISTE S.A**, por las consideraciones expuestas mas arriba y se continua la evaluación de la segunda y última oferta que corresponde a la **EMPRESA PLASTICOS PARAGUAYOS S.A,** realizando las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado y demás criterios requeridos en el pliego de bases y condiciones;

Capacidad Técnica: La Empresa ha cumplido con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, conforme a la muestra presentada, cumpliendo además con la calidad requerida por esta Institución, la misma posee la suficiente experiencia en el ramo conforme consta en el currículo presentado que acredita su capacidad técnica para cumplir el contrato.

Criterio Económico: La oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por esta Institución para la adquisición de bolsas de basura.

Habilitación en el rubro: La empresa se encuentra habilitada en el rubro que oferta y posee local abierto al público para la venta del mismo.

En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2012 PARA LA ADQUISICION DE BOLSAS DE BASURA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA PLASTICOS PARAGUAYOS S.A - PLASPASA**, por el monto total de su oferta conforme a las cantidades especificadas, que asciende a la suma de **Gs. Gs. 197.635.000 (ciento noventa y siete millones seiscientos treinta y cinco mil guaraníes).**

Es nuestro dictamen.-

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACION** designados por la Intendencia Municipal, integrada por la Arq. Marta García, Lic. Eliodoro Morales, la Lic. Ana Quiroga, y el Abog. Crescencio Brizuela. -

Arq. Marta García

Lic. Eliodoro Morales

Lic. Ana Quiroga

Abog. Crescencio Brizuela